

der de la Junta de Extremadura según lo dispuesto en el Real Decreto 2912/79 de 21 de diciembre.

En base a lo regulado en el artículo 49 de la Ley del Suelo, las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación.

En su tramitación se ha seguido el procedimiento establecido en el artículo 142.2 y 138 del Reglamento de Planeamiento.

Considerando el Decreto de Presidencia de la Junta de Extremadura de 10 de julio de 1986, asigna y distribuye entre las Consejerías de la Junta de Extremadura las competencias transferidas por la Administración del Estado (D.O.E. número 60 de 22-7-86) y

Lo previsto en el Decreto 2/81, de 20 de febrero por el que se determina la aplicación y desarrollo de las competencias que sobre Urbanismo ha transferido la Administración del Estado a esta Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero

de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1988,

#### DISPONGO:

Artículo unico.—Se aprueba definitivamente la modificación del Plan de Etapas del Programa de Actuación Urbanística de «La Mejostilla», en Cáceres.

Mérida, 8 de marzo de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 7 de marzo de 1988, por la que se nombra a don Francisco Guisado Borrallo, Asesor del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.*

En virtud de la facultad que me confiere el artículo 7 apartado C del Decreto 10/1985 de 1 de abril sobre atribución de competencias en materia de personal, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 8/1987 de 10 de febrero, por el que se regula el régimen jurídico del personal eventual de la Junta de Extremadura, vengo en nombrar a D. Francisco Guisado Borrallo, Asesor de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, con derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a los Asesores de Consejeros.

Mérida, 7 de marzo de 1988.

El Consejero,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*CORRECCION de errores a la Orden de 1 de marzo de 1988, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 58 puestos vacantes de Titulados Superiores en régimen de interinidad en la Junta de Extremadura.*

Apreciado error material en la Orden de 1 de marzo de 1988, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 58 puestos vacantes de Titulados Superiores en ré-

gimen de interinidad en la Junta de Extremadura, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 207, Anexo I, línea 4, donde dice: «Licenciado en Derecho - 1 - Agricultura y Comercio - Cáceres», debe decir «Licenciado en Derecho - 1 - Agricultura y Comercio - Mérida».

En las líneas 20 y 21 del mismo Anexo I, donde dice: «Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente - 1 - Presidencia y Trabajo - Mérida, y Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente - 1 - Industria y Energía - Mérida», debe decir: «Analista Programador (Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente) - 1 - Presidencia y Trabajo - Mérida y Analista Programador (Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente) - Industria y Energía - Mérida».

*CORRECCION de errores a la Orden de 1 de marzo de 1988, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 22 puestos vacantes de Subalterno, en régimen de interinidad, en la Junta de Extremadura.*

Apreciado error en la Orden de 1 de marzo de 1988, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 22 puestos vacantes de Subalterno, en régimen de interinidad, en la Junta de Extremadura, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Dentro de las bases: segunda.—Requisitos de los aspirantes, apartado c, se debe añadir: «para Subalterno-Conductor, estar en posesión del carnet de conducir de la clase B-1».

En la página 226, Anexo III, en el Comité de Selección Titulares, donde dice: «Vocal 3.º: D. Fernando